

REPÚBLICA DE CHILE **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 353/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando Nº 71, de fecha 16 de enero, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente doña Hilda del Carmen Oviedo

DECRETO:

Condonese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica a continuación, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

✓ Nombre

: Hilda del Carmen Oviedo Barraza.

✓ Rol

Barraza

: 0643200010.

✓ Deuda

: \$229.123.-

✓ Intereses y reajuste: \$91.415.-

✓ Valor a Cancelar

: \$137.708.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/scr Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales